

Pacto Europeo para la Juventud

En el contexto del envejecimiento de la población europea, el Consejo Europeo considera necesario que los jóvenes europeos se beneficien de un conjunto de políticas y medidas plenamente integradas en la estrategia de Lisboa. El Pacto para la Juventud tiene por objeto mejorar la educación, la formación, la movilidad, la inserción profesional y la inclusión social de los jóvenes europeos facilitando, al mismo tiempo, la conciliación entre actividad profesional y vida familiar. El Pacto debe garantizar la coherencia general de las iniciativas que deben tomarse en estos ámbitos y servir de punto de arranque a una movilización fuerte y continua en favor de los jóvenes. Su éxito supone la implicación de todos los actores interesados, empezando por las organizaciones juveniles nacionales, regionales y locales y el Foro Europeo de la Juventud, las administraciones locales y los interlocutores sociales.

El Consejo Europeo invita a la Unión y a los Estados miembros, en el ámbito de sus respectivas competencias y, en particular, en el marco de la estrategia europea para el empleo y de la estrategia para la inclusión social, a que se inspiren en las siguientes líneas de actuación:

En materia de empleo, integración y promoción social

- Garantizar un seguimiento particular de las políticas en favor de la inserción duradera de los jóvenes en el mercado laboral, en el marco del programa de enseñanza mutua sobre el empleo;
- Tratar de lograr la progresión del empleo juvenil;
- Dar prioridad, en el marco de la política nacional de inclusión social, a la mejora de la situación de los jóvenes más vulnerables, en particular los afectados por la pobreza, así como a las iniciativas destinadas a impedir el fracaso escolar;

- Invitar a los patronos y a las empresas a que den pruebas de responsabilidad social en el ámbito de la inserción profesional de los jóvenes;
- Animar a los jóvenes a que desarrollen el espíritu emprendedor y favorecer la aparición de jóvenes empresarios.

En el ámbito de la educación, la formación y la movilidad

- Hacer que los estudios estén en armonía con las necesidades de la economía del conocimiento y favorecer a tal efecto el desarrollo de una base común de competencias; en este contexto concentrar prioritariamente los esfuerzos en el problema del abandono prematuro de la escuela;
- Ampliar las posibilidades que tienen los estudiantes de cursar parte de sus estudios en otro Estado miembro;
- Fomentar la movilidad de los jóvenes mediante la supresión de obstáculos para los becarios, los voluntarios y los trabajadores así como sus familias;
- Para los investigadores, reforzar las iniciativas en curso en el marco del programa Marie Curie;
- Intensificar, entre Estados miembros, una cooperación más estrecha en lo que respecta a las cualificaciones profesionales, haciéndolas más transparentes y comparables, y el reconocimiento de la educación no formal e informal.

Para conciliar la vida profesional y la vida personal y familiar

- Favorecer la conciliación de la vida profesional y la familiar compartiendo las partes la responsabilidad, en particular mediante la extensión de la red de guarderías para niños y el desarrollo de modelos innovadores de organización del trabajo;
- Examinar las políticas que favorezcan la acogida de los niños, teniendo en cuenta los resultados de los debates en torno al Libro Verde de la Comisión sobre los cambios demográficos.

Adoptado por el Consejo Europeo en marzo de 2005